INFORME DE LA COMISION TECNICA N°21/2014

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 11/09/2014

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 15/2014 "Servicio de Hotelería".

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 100 de fecha 07 de Julio del 2014, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 321.708 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el servicio de hotelería, para el año 2014.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- ID N°266.011
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 09 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 27 de Enero del 2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de Apertura del 6 de Agosto de 2014.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: Sensicred S.A y Natur S.R.L "Hotel Chaco".
- Nota N° 189 de fecha 07 de Agosto del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 1 de Prorroga de Fecha, debido a que solo se habían presentado dos ofertas en día miércoles 6 del dicho mes.
- Garantías de Mantenimiento de Ofertas:

Oferentes	Oferta	Garantías 5%	
Sensicred S.A	30.000.000	1.500.000	Cumple
Natur S.R.L "Hotel Chaco"	15.500.000	15.500.000	Cumple
Las Rosas S.A	16.000.000	800.000	Cumple

- Natur S.R.L: analizada la presente oferta se constata que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, se encuentra datos escritos "entre líneas" sin que la misma se encuentre suscripta por la persona que entrelineo las frases., para salvar la oferta en el Acto de Apertura.
  Siendo que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas es sustancial, la presentación de dicho documento no se encuentra en forma y entre líneas, no podrá ser válida para evaluar la oferta presentada.
  Dicha situación riñe con la obligación explicita establecida por el articulo 42 en el 3er párrafo del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.
- Nota UOC N° 203 de fecha 21 de agosto del corriente año, en la cual se solicitan los documentos formales a la Empresa Sensicred S.A, remitidos en tiempo y forma por el Oferente.
- Nota UOC N° 204 de fecha 21 de agosto del corriente año, en la cual se solicitan los documentos formales a la Empresa Las Rosas S.A, remitidos en tiempo y forma por el Oferente.

➢ Evaluación de Contratos y Ratios Financieros

Oferentes	Contratos	Ratios Financieros								
		Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
		2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Las Rosas S.A	Cumple	0	0	55,57..	0	0	0,017..	0	0	0,114..
Sensicred S.A	Cumple	44,99..	85,02..	1,87..	0,02..	0,01..	0,47..	0,23..	0,05..	0,08..
		Promedio: 18,52..			Promedio: 0,005..			Promedio: 0,038..		
		Promedio: 43,96..			Promedio: 0,16..			Promedio: 0,12..		

➢ La Empresa las Rosas S.A, ha presentado una Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual menciona que cuenta con la experiencia suficiente para cumplir con el Contrato:

smar
Las rosas
Sociedad anónima

DECLARACION JURADA
POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA POSEER LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO OFRECIDO.

Asunción, agosto del 2014

De mi consideración:

La Srta. Celia María Macirena Bogarín Azuaga con CI 4.046.007, en su calidad de Representante Legal de LAS ROSAS S.A. con RUC 80040239-1 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO

1. QUE, según el ACTA NOTARIAL Nº CINCE, de fecha 25 de septiembre del año 2013, se manifiesta que la firma SMAR CONSULTORIA ha sido fusionada con LAS ROSAS S.A, adquiriendo esta última la experiencia suficiente y el personal capacitado para el cumplimiento de los servicios ofrecidos, según las especificaciones técnicas (*se adjunta copia*);
2. A continuación se presenta una planilla conteniendo contratos de servicios realizados en carácter de Empresa Contratada(SMAR Consultoria) o de coordinadora y responsable de la ejecución de los servicios a la **Arq. Stella Azuaga**, responsable en su momento de la ejecución y coordinación de los contratos, profesional contratada por la Cooperativa NE'ECOOP, otorgandole un poder especial a través de escritura pública que manifiesta que *"Otorgan un PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN suficiente a la señora **Stella Maris Azuaga**, para que actuando en nombre y representación de la Entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CREDITO, PRODUCCION Y CONSUMO, TRABAJO Y SERVICIOS DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE'ENGECOOPLTDA". Ejerza la representación en todos los actos civiles, administrativos, policiales y privados"(se adjunta copia del Poder Especial y Revocación del mismo).*

EXPERIENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO OFRECIDO.

VIGENCIA		EMPRESA ADJUDICADA	INSTITUCION CONTRATANTE	MONTO CONTRATO
AÑO 2009				
Noviembre	Noviembre	NE'ECOOP	Secretaría de la Función Pública	Gs 247.750.000
Diciembre	Diciembre	NE'ECOOP	Ministerio de Educación y Cultura	Gs. 82.547.750
AÑO 2010				

Mcal. Estigarribia Nº 1.062 (Esq. 1)
Chile Nº 805 c/ Brasil y Bolivia (Ofic. 2)
e-mail: [illegible]

Asunción – Paraguay
Lambaré - Paraguay
(595)984-557774 /(595)21-231-176

- Las Empresas: Las Rosas S.R. y Sensicred S.A, han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Las Rosas S.A	Sensicred S.A	Natur S.R.L
1	**Servicio de Hotel**	Cumple	Cumple	No Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	SENSICRED S.A					Las Rosas S.A				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Servicio	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Servicio	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Servicio de Hotel	600.000	50	Sensicred	Paraguay	30.000.000	320.000	50	Las Rosas	Paraguay	16.000.000
	Total					30.000.000					16.000.000

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Las Rosas S.A, es la oferta más conveniente para el Servicio de Hotelería, correspondiente al año 2014.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Las Rosas S.A, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones).
- *Cuadro de Precios Adjudicados.*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	90111501-001	Servicio de Hotel	Las Rosas	Paraguay	Unidad	Evento	1	50	320.000	16.000.000
									Total	16.000.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Rocio Troche	**CP. Jazmin Maidana**	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Dpto. U.O.C	**Jefe. Dpto. Presupuesto**	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo**